



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 044-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 09 de Febrero del 2021

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

VISTOS;

- i) El Requerimiento N°001-2021-LCP-MDPN, de fecha 06 de Enero del 2021,
- ii) El Informe N°06-2021-LCP-MDPN de fecha 06 de Enero del 2021,
- iii) El Informe N°006-2021-SGPP-MDPN/LMS de fecha 06 de Enero del 2021,
- iv) El Informe N°005-2021-TES/MDPN de fecha 06 de Enero del 2021,
- v) El Memorandum N°0049-B-2021/GM/MDPN/ECR de fecha 06 de Enero del 2021,
- vi) El Informe N°036-2021-TES/MDPN de fecha 01 de Febrero del 2021,
- vii) El Informe N°83-2021-LCP-MDPN, de fecha 05 de Febrero del 2021,
- viii) El Informe N°0120-2021-SGPP-MDPN/LMS de fecha 05 de Febrero del 2021,

CONSIDERANDO;

Que, la CONSTITUCIÓN POLITICA DEL PERÚ.- Prescribe en su **Artículo 2. Inciso 20** - *Toda persona tiene derecho. A formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal bajo responsabilidad.*

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, asimismo la Municipalidad como órgano de Gobierno local, orienta su gestión a promover y garantizar el bienestar y el desarrollo sostenido de los habitantes y sectores de su jurisdicción.

Que, con Requerimiento N°001-2021-LCP-MDPN y mediante Informe N°06-2021-LCP-MDPN de fecha 06 de Enero del 2021, la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Entidad Municipal, solicita CERTIFICACION PRESUPUESTAL, por la suma de S/4,833.28 (Cuatro mil ochocientos treinta y tres con 28/100 soles) para los siguientes servicios:

- Servicio de convocatoria del proceso de selección N°001-2021-MDPN/CE (PRIMERA CONVOCATORIA) para la contratación de la empresa privada de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LA AVENIDA UNION DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA- DEPARTAMENTO DE ICA”.
- Servicio de contratación del proceso de selección N°002-2021-MDPN/CE proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LA AVENIDA UNION DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA- DEPARTAMENTO DE ICA”.

Que, mediante el Informe N°006-2021-SGPP-MDPN/LMS de fecha 06 de Enero del 2021, la Encargada de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad Municipal, manifiesta que no es posible atender lo solicitado por no contar aún con operatividad del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF – SP.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Que, mediante INFORME N°005-2021-TES/MDPN de fecha 06 de Enero del 2021, la Unidad de Tesorería de la Entidad Municipal, señala que visto el Informe N°06-2021-LCP-MDPN de la Unidad de Logística, requiriendo CERTIFICACION PRESUPUESTAL para Servicio de convocatoria del proceso de selección N°001-2021-MDPN/CE (PRIMERA CONVOCATORIA) y Servicio de contratación del proceso de selección N°002-2021-MDPN/CE, por la suma de S/.4,833.28 (Cuatro mil ochocientos treinta y tres con 28/100 soles) y el Informe N°006-2021-SGPP-MDPN/LMS de fecha 06 de Enero del 2021, la Encargada de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad Municipal, donde manifiesta que no es posible atender lo solicitado por no contar aún con operatividad del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF – SP.

En este sentido, por la mediante solicita la AUTORIZACION correspondiente para realizar el pago en efectivo por la suma de **S/.4,833.28 (Cuatro mil ochocientos treinta y tres con 28/100 soles)** a fin de que se inicien los procesos antes mencionado para bien de la Entidad y de la Población del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Que, mediante MEMORANDUM N°0049-B-2021/GM/MDPN/ECR de fecha 06 de Enero del 2021, la Gerencia Municipal, AUTORIZA al Tesorero de la Entidad Municipal, a realizar el pago en efectivo por la suma de **S/.4,833.28 (Cuatro mil ochocientos treinta y tres con 28/100 soles)**, requerido para Servicio de convocatoria del proceso de selección N°001-2021-MDPN/CE (PRIMERA CONVOCATORIA) y Servicio de contratación del proceso de selección N°002-2021-MDPN/CE

Que, mediante INFORME N°036-2021-TES/MDPN de fecha 01 de Febrero del 2021, la Unidad de Tesorería de la Entidad Municipal, solicita el REEMBOLSO por el monto de **S/.4,833.28 (Cuatro mil ochocientos treinta y tres con 28/100 soles)** por los pagos realizados a la Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A por el servicio de publicación de:

- Servicio de convocatoria del proceso de selección N°001-2021-MDPN/CE (PRIMERA CONVOCATORIA) para la contratación de la empresa privada de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LA AVENIDA UNION DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA- DEPARTAMENTO DE ICA”.
- Servicio de contratación del proceso de selección N°002-2021-MDPN/CE proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LA AVENIDA UNION DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA- DEPARTAMENTO DE ICA”.

Que, mediante Informe N°083-2021-LCP-MDPN de fecha 05 de Febrero del 2021, la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Entidad Municipal, solicita CERTIFICACION PRESUPUESTAL por REEMBOLSO POR PAGO DE SERVICIO DE PUBLICACION, por el monto de **S/.4,833.28 (Cuatro mil ochocientos treinta y tres con 28/100 soles)**.

Que, mediante el Informe N°006-2021-SGPP-MDPN/LMS de fecha 06 de Enero del 2021, la Encargada de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad Municipal, realiza la CERTIFICACION PRESUPUESTAL N°0085 por el REEMBOLSO POR PAGO DE SERVICIO DE PUBLICACION requerido por la Unidad de Logística y Control Patrimonial, por el monto de **S/.4,833.28 (Cuatro mil ochocientos treinta y tres con 28/100 soles)**.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 038-2021/MDPN de fecha 04 de Febrero de 2021, se designa al Abog. EDILBERTO CASTRO ROBLES GERENTE MUNICIPAL de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA”, y con Resolución de Alcaldía N°040-2021/MDPN de fecha 04 de Febrero de 2021, se resuelve en el **Artículo Primero:** **“Delegar al Abog. EDILBERTO CASTRO ROBLES GERENTE FACULTADES ADMINISTRATIVAS y RESOLUTIVAS.**

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y en merito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha.

SE RESUELVE;

Artículo Primero.- DECLARAR PROCEDENTE, el REEMBOLSO POR PAGO DE SERVICIO DE PUBLICACION, a nombre de JESUS EDUARDO YATACO GARCIA – Encargado de la Unidad de Tesorería de la Entidad Municipal, según INFORME N°036-2021-TES/MDPN de fecha 01 de Febrero del 2021, por el monto ascendente a **S/4,833.28 (Cuatro mil ochocientos treinta y tres con 28/100 soles)**, del Rubro 09 “Recursos Directamente recaudados TR”7”, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo y normas vigentes sobre la materia, según detalle:

- Servicio de convocatoria del proceso de selección N°001-2021-MDPN/CE (PRIMERA CONVOCATORIA) para la contratación de la empresa privada de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LA AVENIDA UNION DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA- DEPARTAMENTO DE ICA”.
- Servicio de contratación del proceso de selección N°002-2021-MDPN/CE proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LA AVENIDA UNION DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA- DEPARTAMENTO DE ICA”.

Artículo segundo.- NOTIFICAR la presente resolución a la Unidad de Contabilidad y se prosiga con el trámite respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Abg. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES 038-2021 MDPN